

EXP. GESTIONA JGL/2022/3

NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D^a.	JOSÉ ENRIQUE PÉREZ BERNABEU
DIRECCION:	INTERVENCIÓN
NEGOCIADO:	SECRETARÍA J.G.L.:30/06/2022

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de JUNIO de 2022**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Solicitud para disponer de la partida aprobada para subvenciones a Club Deportivo Aitana Tour

PRIMERO: Aprobar la entrega de la subvención por importe de **7.000 €** al Club Deportivo Aitana Tour, en virtud del acuerdo aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 26 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Callosa d'en Sarrià **05 de JULIO de 2022.****EL SECRETARIO,**
Firma electrónica

He recibido la notificación

_____ de _____ de 2022.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.